



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

VISTO:

El expediente C 220/2023 “SOLICITUD REVISIÓN TARIFA DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2873/22, sancionada con fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro Tarifario para la prestación del servicio público de Agua Potable en la ciudad de Río Ceballos, fijándose incremento sobre los valores vigentes para el periodo 2023 de un setenta por ciento (70 %); aplicándose esta actualización un cincuenta por ciento (50%) a partir del 1° de Enero del año 2023 y un veinte por ciento (20 %) más a partir del 1° de Marzo del año 2023.-

Que, dada la solicitud de un incremento del 137,12 % para el período Agosto 2022- Julio 2023 en el costo de la prestación del servicio, resulta de carácter imperioso actualizar sus valores a fin de garantizar las erogaciones de funcionamiento e inversiones correspondientes.

Que los valores fijados han sido determinados considerando los niveles de incremento en la fórmula de actualización polinómica.

Que no obstante ello el D.E.M. considerando los fundamentos de la mesa de estudios, las variaciones de los costos y la actual situación socioeconómica de nuestra ciudadanía, con el fin de lograr un equilibrio entre una eficiente prestación del servicio y el costo de la misma, resuelve fijar un incremento en la tarifa del servicio de agua de un 120% a ser aplicado en dos partes.

Que el proceso inflacionario que se registra en el país hace conveniente establecer adecuaciones de tarifas en forma escalonada en el tiempo, de modo de atender las necesidades de la prestadora y acompañar la situación económica de los contribuyentes.

1



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

Que para el año 2023, el Plan Anual de Inversiones, presenta presupuesto por un valor de \$27.367.000 y ejecutado en un valor de \$ 16.387.741,60 según lo informado y para el año 2024 un valor de \$ 43.842.500.

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión en el Anexo IV, referido al Régimen Tarifario, se cumplimentó lo establecido en el procedimiento, a través del Expediente Municipal Administrativo N° “C-220/2023”.

Que el presente aumento ha sido teniendo en cuenta el aumento de los insumos necesarios para la prestación del servicio y para evitar el desfinanciamiento de la institución prestataria, pero también la realidad económica de nuestra ciudad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) APRUÉBESE por la presente el Cuadro Tarifario para la prestación del servicio público de Agua Potable en la ciudad de Río Ceballos, fijándose incremento sobre los valores vigentes para el periodo 2023-2024 de un ciento veinte por ciento (120 %); aplicándose esta actualización de forma particionada: un setenta por ciento (70%) a partir del 1º de Noviembre del año 2023 y un cincuenta por ciento (50 %) más a partir del 1º de Febrero del año 2024.-

Art. 2º) APRUÉBENSE los Anexos I y II, referidos a valores por categorías y consumos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza-

Art. 3º) APRUÉBESE el Anexo III, referido a OTROS CARGOS, que forma parte

2



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

integrante de la presente Ordenanza. -

Art. 4°) APRUÉBESE, el Anexo IV, referido al PAI 2024, que forma parte integrante de la presente Ordenanza. -

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 39na, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2054.-



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

ANEXO I

TARIFA A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE 2023

Escala de Consumo	Consumo mensual en m ³	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
FAMILIAR 1	0 A 7	\$ 1.139,90		\$ 3.799,65
FAMILIAR 2	8 a 13	\$ 759,90		\$ 3.799,65
FAMILIAR 3	14 A 30		\$ 186,78	\$ 3.799,65
FAMILIAR 4	31 A 50		\$ 452,25	\$ 3.799,65
FAMILIAR 5	51 A 80		\$ 869,36	\$ 3.799,65
FAMILIAR 6	MAS DE 80		\$ 909,72	\$ 3.799,65

Escala de Consumo	Consumo mensual en m ³	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
COMERCIAL 1	0 A 13			\$ 3.799,65
COMERCIAL 2	14 A 30		\$ 251,01	\$ 3.799,65
COMERCIAL 3	31 A 50		\$ 542,20	\$ 3.799,65
COMERCIAL 4	51 A 80		\$ 1.042,46	\$ 3.799,65
COMERCIAL 5	MAS DE 80		\$ 1.091,71	\$ 3.799,65

Escala de Consumo	Consumo mensual en m ³	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
INDUSTRIAL 1	0 A 30			\$ 13.568,92
INDUSTRIAL 2	31 A 50		\$ 251,02	\$ 13.568,92
INDUSTRIAL 3	MAS DE 50		\$ 542,20	\$ 13.568,92



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

ANEXO II

TARIFA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO 2024

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
FAMILIAR 1	0 A 7	\$ 1.475,17		\$ 4.917,20
FAMILIAR 2	8 a 13	\$ 983,40		\$ 4.917,20
FAMILIAR 3	14 A 30		\$ 241,71	\$ 4.917,20
FAMILIAR 4	31 A 50		\$ 585,27	\$ 4.917,20
FAMILIAR 5	51 A 80		\$ 1.125,06	\$ 4.917,20
FAMILIAR 6	MAS DE 80		\$ 1.177,29	\$ 4.917,20

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
COMERCIAL 1	0 A 13	\$ -		\$ 4.917,20
COMERCIAL 2	14 A 30	\$ -	\$ 324,83	\$ 4.917,20
COMERCIAL 3	31 A 50	\$ -	\$ 701,67	\$ 4.917,20
COMERCIAL 4	51 A 80	\$ -	\$ 1.349,06	\$ 4.917,20
COMERCIAL 5	MAS DE 80	\$ -	\$ 1.412,80	\$ 4.917,20

Escala de Consumo	Consumo mensual en m3	Bonificación	M3 Excedente	Cargo Fijo
INDUSTRIAL 1	0 A 30	\$ -		\$ 17.559,78
INDUSTRIAL 2	31 A 50	\$ -	\$ 324,85	\$ 17.559,78
INDUSTRIAL 3	MAS DE 50	\$ -	\$ 701,67	\$ 17.559,78



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

ANEXO III

OTROS CARGOS

Concepto	Noviembre 2023	Febrero 2024
Conexión Nueva	\$ 28.815,00	\$ 37.290,00
Reconexión	\$ 1.870,00	\$ 2.420,00
Intimación de Pago	\$ 510,00	\$ 660,00
Informe Deuda	\$ 600,00	\$ 600,00
Informe Deuda Urgente	\$ 1.530,00	\$ 1.980,00
Reducción de servicio	\$ 1.530,00	\$ 1.980,00
Factibilidad Técnica	\$ 1.870,00	\$ 2.420,00
Retiro Medidor	\$ 1.870,00	\$ 2.420,00
Robo sin conexión	10 Cargos Fijos	10 Cargos Fijos
robo con conexión	5 Cargos Fijos	5 Cargos Fijos



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

ANEXO IV

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

I.D.	CONCEPTO	AÑO 2024		DESCRIPCIÓN
		PD		
A	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO:			
A.1	Automatización y Mejoramiento Operativo del sistema			
A.1.2	5 Válvulas de Aire	\$	687.500	
A.1.2	6 Válvulas de Desagüe	\$	850.000	
A.1.5	4 Tapas Metálicas de Acceso a Cisterna	\$	440.000	
A.2	Soft y herramientas computacionales			
A.2.1	Celular para toma de lectura	\$	200.000	Aumenta eficacia en gestión técnica.
A.3	Adq. Equipos, maquinarias y herramientas			
A.3.1	Soldadora Inverter Mig 200 duo	\$	350.000	
A.3.2	Herramientas de Mano	\$	350.000	
A.3.4	Sobre stock de insumos críticos	\$	500.000	
A.4	Capacitación técnica, operativa, gestión, etc	\$	200.000	
A.5	Proyectos			
A.5.1	Vinculación Sector 3 sector 5 sector 14	\$	100.000	Se realiza para mejora área de cobertura de cisterna 5.
A.5.2	Proyecto Mejoramiento San Cayetano - El Caracol	\$	200.000	Se realiza para mejorar distribución área abarcada por cisterna 2
A.5.3	Proyecto Ampliación Cisterna 2	\$	200.000	Se realiza para mejorar distribución área abarcada por cisterna 2
A.5.4	Proyecto Mejoramiento Cisterna 7 y 8 (Pasteur - Juárez Celman- Remedios de Escalada) Francisco Goya	\$	100.000	
A.5.5	Proyecto zona alta San Isidro / calle Juan Pablo Segundo (Vincula 14-6-7)	\$	200.000	
A.5.6	Proyecto presurización Calle Juana Moro / María remedios del Valle	\$	200.000	

7



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2918/2023

B Renovación micromedición			
B.1	Renovación 100 micromedidores	\$ 5.600.000	A la fecha se cambiaron 128 micromedidores
C Renovación conexiones			
C,1	Renovación de 90 conexiones	\$ 5.200.000	A la fecha se cambiaron 97 conexiones
D Ampliación de Redes de Distribución			
D.1.1	Reemplazo cañería cisterna 2 1500m	\$ 9.800.000	Se busca mejorar distribución - Aristóteles - Alejandro Magno - Gaucho Rivero - María Remedios del Valle
D.1.2	Estanislao del campo 200m (B° Parque Río Ceballos)	\$ 4.200.000	
D.1.3	Juana Moro 150m (B° Parque)	\$ 3.150.000	
D.1.4	Pasaje Alvear 150m (B° Moreyra)	\$ 3.150.000	
D.1.5	Rondeau / O'Higgins 100m (Nuevo Río Ceballos)	\$ 2.100.000	
D.1.6	Los Algarrobos 70m (La Amistad)	\$ 1.470.000	
D.1.7	Castro Barros 80m (Parque Atalaya)	\$ 1.680.000	
D.1.8	María Remedios del Valle 65m (El caracol)	\$ 1.365.000	
E Reposición equipos electromecánicos			
E.1	Sobre stock de insumos críticos	\$ 1.550.000	
F Imprevistos por obras Municipales y Privadas			
	TOTAL INVERSIÓN 2024	\$ 43.842.500	